

8007

BANCO DE ESPAÑA

Billetes de Banco extranjeros

Cambios que este Banco aplicará a las operaciones que realice por su propia cuenta durante la semana del 28 de marzo al 3 de abril de 1977, salvo aviso en contrario.

	Comprador	Vendedor
	Pesetas	Pesetas
<i>Billetes correspondientes a las divisas convertibles admitidas a cotización en el mercado español:</i>		
1 dólar U. S. A.:		
Billete grande (1)	67,10	69,62
Billete pequeño (2)	66,43	69,62
1 dólar canadiense	63,52	66,22
1 franco francés	13,49	14,00
1 libra esterlina (3)	115,39	119,72
1 franco suizo	26,34	27,33
100 francos belgas	183,38	190,26
1 marco alemán	28,09	29,14
100 liras italianas (4)	7,60	8,36
1 florín holandés	28,91	27,92
1 corona sueca (5)	15,88	16,55
1 corona danesa	11,40	11,88
1 corona noruega	12,74	13,28
1 marco finlandés	17,58	18,33
100 chelines austriacos	394,63	411,40
100 escudos portugueses (6)	166,13	173,19
100 yens japoneses	23,99	24,73
<i>Otros billetes:</i>		
1 dirham	10,49	10,93
100 francos C. F. A.	27,08	27,92
1 cruzeiro	4,24	4,37
1 bolívar	15,45	15,93
100 dracmas griegos	No disponible	

- (1) Esta cotización es aplicable para los billetes de 10 dólares U. S. A. y denominaciones superiores.
 (2) Esta cotización es aplicable para los billetes de 1, 2 y 5 dólares U. S. A.
 (3) Esta cotización es también aplicable a los billetes de 1, 5 y 10 libras irlandesas emitidos por el Central Bank of Ireland.
 (4) Cambios aplicables para billetes de denominaciones de hasta 10.000 liras. Queda excluida la compra de billetes de 20.000, 50.000 y 100.000 liras.
 (5) Queda excluida la compra de billetes de denominaciones superiores a 100 coronas suecas.
 (6) Las compras se limitan a residentes en Portugal y sin exceder de 1.000 escudos por persona.

Madrid, 28 de marzo de 1977.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

8008

ORDEN de 28 de enero de 1977 por la que se concede la Medalla de Oro al Mérito Policial, a título póstumo, a los Policías armados don Fernando Sánchez Hernández y don José María Martínez Morales.

Excmo. Sr.: Vista la propuesta de concesión de la Medalla al Mérito Policial, elevada a este Departamento por esa Dirección General, en favor de los Policías armados don Fernando Sánchez Hernández y don José María Martínez Morales, muertos en acto de servicio en el día de hoy, en esta capital; examinado asimismo el expediente sumario instruido, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º de la Ley 5/1964, de 29 de abril en esclarecimiento de los méritos contraídos por los citados Policías, y apareciendo justificado que desempeñaron de modo relevante extraordinarios servicios en favor del orden público,

Este Ministerio ha tenido a bien conceder a los Policías armados don Fernando Sánchez Hernández y don José María Martínez Morales la Medalla de Oro al Mérito Policial, a título póstumo, pensionada en la cuantía que establece el artículo 8.º de la citada Ley, de acuerdo con lo preceptuado en la de 15 de mayo de 1945, que dio fuerza de Ley y modificó el Decreto de

18 de junio de 1943, por el que se creó la Medalla al Mérito Policial.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 28 de enero de 1977.

MARTIN VILLA

Excmo. Sr. Director general de Seguridad.

8009

RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se clasifican las plazas de los Cuerpos Nacionales del Ayuntamiento de Santa Pola (Alicante).

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 187 y concordantes del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, según han quedado afectados por el Decreto 687/1975, de 21 de marzo

Esta Dirección General ha resuelto clasificar las plazas de los Cuerpos Nacionales del Ayuntamiento de Santa Pola (Alicante) en la siguiente forma: Secretaría, en la categoría 1.ª, clase 4.ª y coeficiente 5,0; Intervención, en la categoría 3.ª, clase 4.ª y coeficiente 5,0; y Depositaria, en la categoría 3.ª, clase 4.ª y coeficiente 5,0.

Madrid, 17 de marzo de 1977.—El Director general, Joaquín Viola Sauret.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

8010

RESOLUCION de la Dirección General de Transportes terrestres por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transportes de viajeros por carretera entre Salamanca y Villanueva del Conde, con hijuelas (V-2.960).

Herederos de don Vidal Cristeto Martín solicitaron el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Salamanca y Villanueva del Conde, con hijuelas (V-2.960), por fallecimiento de su titular don Vidal Cristeto Martín, y

Esta Dirección General, en fecha 14 de enero de 1977, accedió a lo solicitado, quedando subrogados los mencionados herederos en los derechos y obligaciones que corresponden al titular de la concesión.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera.

Madrid, 28 de febrero de 1977.—El Director general, Juan Antonio Guitart y de Gregorio.—2.211-A.

8011

RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Puerto Real y Matagorda (V-1.813).

«Transportes Cela, S. A.», solicitó el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular del transporte de viajeros por carretera entre Puerto Real y Matagorda, en favor de la Entidad «Transcela, S. A.», y

Esta Dirección General, en fecha 30 de noviembre de 1976, accedió a lo solicitado, quedando subrogada esta última Entidad en los derechos y obligaciones que corresponden al titular de la concesión.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera.

Madrid, 28 de febrero de 1977.—El Director general, Juan Antonio Guitart y de Gregorio.—2.213-A.

8012

RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Mieres y Sama de Langreo (V-1.396).

Los herederos de don Lisardo García Lorenzo solicitaron el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Mieres